V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9490 — VWFS/TÜV SÜD AS/FC/CarMob)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 300/08)

1. El 29 de agosto de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Volkswagen Financial Services AG («VWFS», Alemania), bajo el control de Volkswagen AG («Volkswagen»).

— TÜV SÜD Auto Service GmbH («TÜV SÜD AS», Alemania), bajo el control de TÜV SÜD AG (Alemania).

— FleetCompany GmbH («FC», Alemania), bajo el control de TÜV SÜD AS.

— Carmobility GmbH («CarMob», Alemania), bajo el control de VWFS.

VWFS y TÜV SÜD AS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de FC y CarMob.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— VWFS: filial directa propiedad al 100 % de Volkswagen, ofrece a los concesionarios y clientes servicios de financiación, arrendamiento financiero, actividades bancarias y de seguros y soluciones de movilidad. Proporciona soluciones de gestión de flota exclusivamente a través de Carmobility GmbH, filial propiedad suya al 100 %.

— TÜV SÜD AS: presta servicios técnicos, en particular de inspección y certificación de productos.

— FC: presta servicios de gestión de flota, independientemente de marcas, a clientes comerciales en más de cincuenta países.

— CarMob: presta servicios de gestión de flota, independientemente de marcas, a clientes comerciales solo en Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9490 — VWFS/TÜV SÜD AS/FC/CarMob

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË